COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
Asunción - Paraguay

*****

CONTRATO Nº 87/2017

CONTRATACION DIRECTA

Nº 36/2017

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"

Entre la **Armada Paraguaya y la;**

Firma: AUTOPAR COMERCIAL S.A.

Ejercicio Fiscal - Año 2017

Stella Maris c/ Hernandarias – Telefax: 493-920 / 441-454 -
Con Certificación ISO 9001: 2008

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Aviotti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3

CONTRATO N° 87/2017

Entre la **ARMADA PARAGUAYA**, domiciliada en la casa de las calles Stella Maris c/ Hernandarias de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - **"ARMADA PARAGUAYA", CAP F DEM AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO**, con Cédula de Identidad N° **1.764.004**, nombrado por **ORDEN GENERAL N° 303** del Comando de la Armada de fecha 03 de noviembre de 2015, denominada en adelante el **COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOPAR COMERCIAL S.A.**, con **RUC N° 80001551-7** domiciliada en las calles Avda. Eusebio Ayala N° 2320 esq. Juan de Castillo, Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **FERNANDO ARIETTI LAFUENTE**, con Cédula de Identidad Paraguaya **N° 494.174**, denominado en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"**, Ref. **CD N° 36/2017** - Resolución N° 40/17, de fecha 03 de julio del 2017, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto, establecer los derechos y obligaciones del **COMPRADOR** y **VENDEDOR**, con relación al suministro de los servicios adjudicados en el proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 36/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"**, y conforme se detallan en la planilla de Adjudicación **(Anexo I)** al presente contrato y que se regirán por estas Clausulas y las Contenidas en las leyes relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **332.506**

Año	T.D.	Programa	Sub Programa	Objeto de Gasto	F.F.	Dpto.	U.R.	Monto
2017			1	240	30	99	200	135.000.000
TOTAL								**135.000.000**

COMANDO DE LA ARMADA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 JEFATURA

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 36/2017, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Comando de la Armada. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 40/2017.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de *(Gs 135.000.000.-) Guaraníes Ciento treinta y cinco millones*; determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **VENDEDOR**, y adjudicada por Resolución, cuyos precios unitarios se detallan en la planilla de adjudicación Anexo I, al presente contrato.----------

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de ofertas del vendedor y lo dispuesto en la Planilla de adjudicación (Anexo I) del presente contrato.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.

La Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación.----------

El plazo de entrega de los servicios adjudicados conforme al contrato y a las **Órdenes de Servicio** emitidas por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria será durante del ejercicio fiscal 2.017, y dentro de los **(20) días hábiles** a partir de recepcionada la **Orden de Servicio** por parte de la empresa adjudicada.-------

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS

✓ ***Comando de la Armada*** *– Dirección: Stella Maris y Hernandarias*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: ***UOC N° 3 – Comando de la Armada.***----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá según lo establecido en el Anexo B – Datos de la Licitación (DDLC), en los puntos 30, 31 y 32, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con las disposiciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas, en el día, 11 de Julio del 2017.-

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. N° 494.174
VENDEDOR
AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR

ANEXO I:

CD N° 36/2017 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTORES FUERA DE BORDA DE LA MARCA YAMAHA"

***OFERENTE:* AUTOPAR COMERCIAL S.A.**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 40 HP MODELO: XWS N°66TK- 1174250							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	3	Unidad	750.000	2.250.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	3	Unidad	375.000	1.125.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	3	Unidad	150.000	450.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	3	Unidad	787.500	2.362.500
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	3	Unidad	140.000	420.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	3	Unidad	70.000	210.000
8	73161601-001	Juego de biela	Unidad	3	Unidad	2.450.000	7.350.000
9	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	650.000	1.950.000
10	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	850.000	2.550.000
11	73161601-001	Ruleman cigüeñal	Unidad	3	Unidad	390.000	1.170.000
12	73161601-001	Sello laberinto	Unidad	3	Unidad	250.000	750.000
13	73161601-001	Seguro de sello laberinto	Unidad	3	Unidad	30.000	90.000
14	73161601-001	Rodillo de pistón	Unidad	3	Unidad	262.500	787.500
15	73161601-001	Cordel de arranque	Unidad	3	Unidad	60.000	180.000
16	73161601-001	Bujía	Unidad	3	Unidad	105.000	315.000
17	73161601-001	Aceite para pata (caja)	Unidad	3	Unidad	60.000	180.000
18	73161601-001	Grasa para rodamientos	Unidad	3	Unidad	350.000	1.050.000
19	73161601-001	Reten para pata superior	Unidad	3	Unidad	87.500	262.500
20	73161601-001	Reten para pata inferior	Unidad	3	Unidad	140.000	420.000
21	73161601-001	Hélice	Unidad	3	Unidad	2.120.000	6.360.000
22	73161601-001	Trabajos de tornería	Unidad	3	Unidad	1.500.000	4.500.000
23	73161601-001	Mano de obra	Unidad	3	Unidad	1.650.000	4.950.000
TOTAL LOTE N° 1							**44.182.500**

Nº	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N°2 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 8 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	5	Unidad	133.000	665.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	5	Unidad	180.000	900.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	5	Unidad	45.500	227.500
4	73161[illegible]	[illegible]	Unidad	5	Unidad	328.900	1.644.500

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
JEFATURA

AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Ariotti Lafuente
Gerente Comercial

5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	5	Unidad	470.000	2.350.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	5	Unidad	100.000	500.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	5	Unidad	480.000	2.400.000
TOTAL LOTE N° 2							**8.687.000**

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 40 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	20	Unidad	133.000	2.660.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	20	Unidad	150.000	3.000.000
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	20	Unidad	200.000	4.000.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	20	Unidad	325.000	6.500.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	20	Unidad	515.000	10.300.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	20	Unidad	100.000	2.000.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	20	Unidad	700.000	14.000.000
TOTAL LOTE N° 3							**42.460.000**

N°	Códigos del Catálogo	Descripción	Present.	Cant.	Unid. Medida	Precio Unitario	Precio Total
LOTE N° 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR FUERA DE BORDA YAMAHA DE 90 HP							
1	73161601-001	Juego de juntas motor	Unidad	14	Unidad	199.500	2.793.000
2	73161601-001	Juego de reparo bomba agua	Unidad	15	Unidad	122.500	1.837.500
3	73161601-001	Juego de reparo carburador	Unidad	14	Unidad	227.500	3.185.000
4	73161601-001	Pistón	Unidad	14	Unidad	227.500	3.185.000
5	73161601-001	Juego de aros	Unidad	14	Unidad	580.000	8.120.000
6	73161601-001	Perno pistón	Unidad	15	Unidad	250.000	3.750.000
7	73161601-001	Seguro perno pistón	Unidad	14	Unidad	1.200.000	16.800.000
TOTAL LOTE N° 4							**39.670.500**
TOTAL ADJUDICADO:							**135.000.000**

FERNANDO ARIETTI LAFUENTE
C.I. N° 494.174
VENDEDOR
AUTOPAR COMERCIAL S.A.
Ing. Fernando Arietti Lafuente
Gerente Comercial

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
C.I. N° 1.764.004
COMPRADOR